

ACUERDO DE INICIO Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

En Mérida, a 24 de mayo de 2022

La Sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U. (en adelante, GESPESA), constituida en el año 1992, tiene como objeto social apoyar a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito de la gestión de servicios públicos urbanos e industriales y medioambientales de Extremadura relacionados, mediante la ejecución de aquellas actuaciones que le encargue la Administración Autonómica, para la que realizará la parte esencial de su actividad, a fin de impulsar las políticas medioambientales y gestión de servicios públicos urbanos e industriales, su desarrollo y su consolidación.

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, en el capítulo relativo a los residuos domésticos y comerciales incluye un conjunto de medidas que configuran la estrategia de reducción de vertido de residuos biodegradables, para conseguir cumplir el objetivo marcado de reducción de 2016. Detalla el conjunto de acciones para alcanzar los objetivos de reciclado para cada material, entre las cuales están, la de reforzar la recogida separada de biorresiduos y el tratamiento de los materiales obtenidos en instalaciones específicas de compostaje.

Igualmente, el Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2016-2022, establece que se debe avanzar en la implantación generalizada del modelo de recogida de residuos municipales en cinco fracciones principales, mediante la introducción gradual de la recogida separada de la materia orgánica o biorresiduos (FORS) junto a las ya existentes: fracción resto, envases ligeros, vidrio, y papel/cartón, y establece además que, para dar una adecuada gestión a esta FORS, se debe implantar una red de instalaciones específicas para el compostaje de los mismos.

En base a ello, GESPESA S.A.U., debe iniciar los trámites para contratar a una empresa que se encargue de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto de Construcción, Estudio de Seguridad y Salud y elaboración de la documentación necesaria y acompañamiento en la tramitación ambiental del expediente que permita la construcción de una planta para el tratamiento de FORS en Llerena (Badajoz).

A la vista de todo ello, se adopta por el Órgano de Contratación de GESPESA el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Iniciar los trámites para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “**Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto de Construcción y Elaboración de la Documentación necesaria para la Tramitación de la Autorización Ambiental para la Ejecución de la Obra de una Planta para Tratamiento de FORS en Llerena (Badajoz)**”. Expediente nº GES22002.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por **50.233,42 €, IVA Excluido**, importe al que asciende el valor estimado del contrato, en el que se consideran incluidos el coste de todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo el contrato,



ACUERDO DE INICIO Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

coincidiendo con el presupuesto base de licitación, habiéndose constatado la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago por parte de GESPESA.

TERCERO: De acuerdo con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

El Órgano de Contratación

Fdo.: José M^a Carrasco Ledo.
Director Gerente de GESPESA, S.A.U.